

## ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

- OBJETO:** ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS PARAÍSO, LOS JARDINES, MALECON DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS SAN MARTÍN 1, 2, 3, 4 DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS.
- CONTRATANTE:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.
- PROVEEDOR:** GONZÁLEZ ARROYO JULIO DANIEL
- VALOR:** USD 2.142,86 + IVA
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LCDO. GEOVANNY JAVIER CORTEZ MARTILLO
- UBICACIÓN:** PARROQUIA VICHE, CANTÓN QUININDE, PROVINCIA ESMERALDAS

En la Parroquia de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 20 días del mes de julio de 2020, se constituyen el Señor, José Alirio Peralta Rodríguez PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VICHE y el Señor, González Arroyo Julio Daniel, PROVEEDOR, con el propósito de suscribir el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del CONTRATO POR INFIMA CUANTÍA PARA EL "ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS PARAÍSO, LOS JARDINES, MALECON DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS SAN MARTÍN 1, 2, 3, 4 DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS".

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 60 establece que las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía

sea igual o menos a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP;

Que, el inciso 3 del artículo 60, antes mencionado, establece que el INCOP mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía,

Que, mediante Resolución No. INCOP 048-2011 de 2 de mayo de 2011, se expidió la Resolución Sustitutiva de Casuística de Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía;

Que, mediante certificación Presupuestaria la sección de Tesorería emite la disponibilidad de fondos, con cargo a la partida presupuestaria **No. 75.01.05**, denominada **(OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS)**.

Que, Artículo 4.- Obras.- De la resolución N° INCOP No. 062-2012, manifiesta que, Se podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En este caso, se preferirá la contratación con los beneficiarios de programas de promoción de empleo de carácter nacional.

## ACUERDAN:

### 1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS.

El contratista a través del contrato de ínfima cuantía se comprometió con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma los servicios de **"ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS PARAÍSO, LOS JARDINES, MALECON DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS SAN MARTÍN 1, 2, 3, 4 DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE**

**PROVINCIA DE ESMERALDAS**", el mismo que se entregó y ejecutó en los barrios Nuevo Viche, Paraíso, Los Jardines, San Martín 1, 2, 3, 4 de la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, y cumplió con lo estipulado en referencia a satisfacción de la Entidad Contratante.

## 2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato	02/07/2020
Monto del contrato	2.142,86
Monto del iva 12%	257.14
Contratista	González Arroyo Julio Daniel
Contratante	GADPR VICHE
Plazo de Ejecución	20 DIAS
Fecha de Inicio	02/07/2020
Ampliación del Plazo	NINGUNO
Fecha de Término Contractual	21/07/2020
Fecha de Término Real	20/07/2020
Días de Retraso	0

La obra se concluyó el día 20 de julio de 2020, es decir dentro del tiempo programado.

## 3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA O PENDIENTE DE PAGO

El valor del Contrato de Ínfima Cuantía de Obra para el **"ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS PARAÍSO, LOS JARDINES, MALECON DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS SAN MARTÍN 1, 2, 3, 4 DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS"** es de USD 2.142,86 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA, por la entrega de la ejecución de los servicios correspondientes al **"ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS PARAÍSO, LOS JARDINES, MALECON DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS SAN MARTÍN 1, 2, 3, 4 DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS"**.

PLANILLA	IVA	TOTAL	2%	70%	TOTAL	DES. ANT.	TOTAL A PAGAR
2.142,86	257,14	2400,00	42,86	180,00	222,86	0,00	2.177,14

**VALOR DE REAJUSTE DE PRECIOS.-** No existe porque de acuerdo al contrato no hay reclamos de parte del contratista y porque dentro de los plazos contractuales no existe un alza de precios.

#### VALOR LÍQUIDO DEL CONTRATO.

Monto del Contrato original	2.142,86
Aumento de Obra	NINGUNO
Disminución de Obra	NINGUNO
Rubros Nuevos no contemplados en el presupuesto	NINGUNO
Valor Real del contrato	2.142,86
Valor Pendiente de Pago al contratista	0

#### 4. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A la suscripción de la presente Acta el Contratista entrega los bienes deja constancia de la prestación del servicio objeto del contrato de "ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS PARAÍSO, LOS JARDINES, MALECON DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y ALQUILER DE 30 HORAS MÁQUINAS PARA TRASLADO DE MATERIAL PÉTREO HASTA LOS BARRIOS SAN MARTÍN 1, 2, 3, 4 DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS", a entera satisfacción de la entidad Contratante y establece que se ha cumplido con las características, especificaciones técnicas términos de referencias y obligaciones requeridas en el contrato.

#### 5. ACEPTACION DE LAS PARTES

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente



Acta Entrega Recepción *DEFINITIVA*, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Viche, el 20 de Julio de 2020.

Sr. José Alirio Peralta Rodríguez  
**PRESIDENTE DEL GADPR DE VICHE  
CONTRATANTE**



Sr. González Arroyo Julio Daniel  
**CONTRATISTA**

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

